



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso
a la Información y Protección de Datos
Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: MORENA

Expediente: DIT 0212/2018

Visto el expediente relativo a la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, interpuesta en contra de **MORENA**, se procede a emitir la presente resolución con base en los siguientes:

RESULTANDOS

I. Con fecha dos de julio de dos mil dieciocho, se recibió en este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, el escrito de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, presentado en contra de **MORENA**, en el cual se señala lo siguiente:

Descripción de la denuncia:

"Fracción XXIII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública La denuncia se dividirá en tres apartados con su respectiva relación de pruebas: A) Programa anual de comunicación social o equivalente. B) Erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad. C) Utilización de los tiempos oficiales: Tiempo de Estado y tiempo fiscal. En archivo adjunto encontrará el texto íntegro de la denuncia." (sic).

A dicho escrito la denunciante adjuntó como medio de un documento en el cual se señala lo siguiente:

"Fracción XXIII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La denuncia se dividirá en tres apartados con su respectiva relación de pruebas:

- A) Programa anual de comunicación social o equivalente.*
- B) Erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad.*
- C) Utilización de los tiempos oficiales: Tiempo de Estado y tiempo fiscal.*

A) Programa Anual de Comunicación Social o equivalente:

Para los ejercicios 2016 y 2017, en el campo "Nota" el sujeto obligado indica en la Nota 2 que pone a disposición los recursos ejercidos en términos de comunicación social en la siguiente liga <http://consultapublicamx.inai.org.mx:8080/vut-web/?idSujetoObligadoParametro=321&idEntidadParametro=33&idSectorParametro=28>, sin embargo, el enlace remite a la ventana "Consulta por sujeto obligado" de la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo tanto, se solicita que MORENA señale la liga electrónica correspondiente a lo que está expresando en dicha nota.

Pruebas:



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: MORENA

Expediente: DIT 0212/2018

- El formato XXIII A) del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) con la información correspondiente a los ejercicios 2016 y 2017.

Fracción XXIII. B) Erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad.

En relación a la información localizada para los ejercicios 2016 y 2017:

En la Nota 5, localizada en el campo "Nota", el sujeto obligado indica que no eroga recursos de contratación de servicios, solamente en recursos de producción y post producción de los servicios, sin embargo, al realizar tal afirmación se sobreentiende que celebra contratos para la realización de esas actividades, por consiguiente, MORENA debería indicar el hipervínculo a la versión pública de dichos contratos y sus respectivas facturas, tal y como se solicita en la Tabla 207815.

Además, resulta necesario recalcar que la referida leyenda carece de total fundamentación y motivación.

Adicionalmente, se requiere el llenado de los campos "Fecha de firma del contrato", "Fecha de inicio de los servicios contratados" y "Fecha de término de los servicios contratados" en la Tabla 207815.

También se aprecia que en la tabla principal el sujeto obligado no proporcionó datos en los apartados "Tipo: campaña o aviso institucional", "Fecha de inicio de la campaña o aviso" y "Fecha de término de los servicios contratados".

En relación a la Nota 3 del Campo "Nota", el sujeto obligado expresa mediante una leyenda infundada y carente de motivación la razón por la que omite la información para "Procedimiento de Contratación", "Fundamento jurídico del proceso de contratación" y "Descripción breve de las razones que justifican" en la tabla 207813, así pues, se le solicita que realice el llenado completo del formato, atendiendo lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales.

Respecto a la Tabla 207814, el Organismo Garante Federal puede verificar que los rubros correspondientes a esta tabla fueron eliminados sin hacer remisión alguna a la Nota 4 que el sujeto obligado proporcionó en el campo "Nota" de la Tabla principal. Esta observación se realiza en el entendido que son formatos preestablecidos y si no le son aplicables algunos rubros, lo procedente es fundar y motivar.

Pruebas:

- El formato XXIII B) del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) con la información correspondiente a los ejercicios 2016 y 2017.

Respecto al año 2018:



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: MORENA

Expediente: DIT 0212/2018

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

De la revisión efectuada a través de la "Consulta por sujeto obligado", la consultante encontró que el sujeto obligado publicó la información concerniente a los ejercicios 2016 y 2017, en lugar de proporcionar la información correspondiente al primer trimestre del año en curso.

Pruebas:

- La captura de pantalla de la ventana "Consulta por sujeto obligado" de la Plataforma Nacional de Transparencia, derivada de la búsqueda efectuada en el apartado "Información 2018".

Captura de pantalla de la ventana "Consulta por sujeto obligado" de la Plataforma Nacional de Transparencia, derivada de la búsqueda efectuada en el apartado "Información 2018".

Consulta por Sujeto Obligado

* Los campos identificados con (*) son obligatorios

[Limpiar Pantalla](#) [Realizar una Denuncia](#)

Entidad Federativa *:

Tipo de Sujeto Obligado:

Sujetos Obligados *:

1. Morena

Ley *:

Periodo *:

Artículo *:

Formas *:

Filtros para búsqueda

Ejercicio:

Fecha de inicio del periodo que se informa:

Fecha de término del periodo que se informa:

Función del sujeto obligado (*) (obligo):

Área administrativa encargada de solicitar el servicio o producto, en su caso:

Categorías de los servicios (catalogo):

Tipo de servicio:

[Realizar Consulta](#)

[Descargar](#) [Descargar](#)

1/50

De conformidad de registros:		DESCARGAR							
Estado	Sujeto Obligado	Ejercicio	Fecha de Inicio del Periodo	Fecha de Término del Periodo	Función del Sujeto Obligado	Área Administrativa	Clasificación del Servicio	Tipo de Denuncia	Tipo de Respuesta
21	Morena	2017	01/01/2017	31/03/2017	Comisario	SENA Morena	Servicio de Atención al Ciudadano	Procesamiento de Denuncias	Atención
21	Morena	2017	01/01/2017	31/03/2017	Comisario	SENA Morena	Servicio de Atención al Ciudadano	Atención	Atención
21	Morena	2017	01/01/2017	31/03/2017	Comisario	SENA Morena	Servicio de Atención al Ciudadano	Atención	Atención
21	Morena	2017	01/01/2017	31/03/2017	Comisario	SENA Morena	Servicio de Atención al Ciudadano	Atención	Atención
21	Morena	2017	01/01/2017	31/03/2017	Comisario	SENA Morena	Servicio de Atención al Ciudadano	Atención	Atención
21	Morena	2017	01/01/2017	31/03/2017	Comisario	SENA Morena	Servicio de Atención al Ciudadano	Atención	Atención
21	Morena	2017	01/01/2017	31/03/2017	Comisario	SENA Morena	Servicio de Atención al Ciudadano	Atención	Atención
21	Morena	2017	01/01/2017	31/03/2017	Comisario	SENA Morena	Servicio de Atención al Ciudadano	Atención	Atención
21	Morena	2017	01/01/2017	31/03/2017	Comisario	SENA Morena	Servicio de Atención al Ciudadano	Atención	Atención
21	Morena	2017	01/01/2017	31/03/2017	Comisario	SENA Morena	Servicio de Atención al Ciudadano	Atención	Atención

C) Utilización de los tiempos oficiales: Tiempo de Estado y tiempo fiscal.

En relación a la información localizada para los ejercicios 2015-2017:

Handwritten signature and scribbles in blue ink.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso
a la Información y Protección de Datos
Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: MORENA

Expediente: DIT 0212/2018

En la Nota 4 del campo "Nota", MORENA precisa que la información relativa a este formato se ubica en la fracción 13 del artículo 76 de la LGTAIP, agregando un hipervínculo que no genera la búsqueda a esa fracción y artículo, sino que remite a la ventana "Consulta por sujeto obligado". Así pues, claramente el sujeto obligado está incumpliendo en una de sus obligaciones de transparencia puesto que no realiza el llenado de cada uno de los rubros indicados en el formato.

Pruebas:

- El formato XXIII C) del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) con la información correspondiente a los ejercicios 2015- 2017.*

Respecto al año 2018:

Ahora bien, en el ejercicio 2018, la consultante notó que MORENA realizó la publicación de información concerniente a los ejercicios 2015 – 2017 y no publicó la información relativa al primer trimestre del año en curso.

- La captura de pantalla de la ventana "Consulta por sujeto obligado" de la Plataforma Nacional de Transparencia, derivada de la búsqueda efectuada en el apartado "Información 2018".*

Expuesto lo anterior y en virtud del incumplimiento de MORENA en su obligación de transparencia y acceso a la información establecida en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicito al INAI ejerza sus facultades conferidas en ley y le aplique al sujeto obligado las Medidas de apremio y sanciones establecidas en el Título Sexto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley Federal), entre las cuales se destaca el artículo 187 de la Ley Federal, de cuya lectura se desprende que el Instituto dará vista al Instituto Nacional Electoral ante incumplimientos en materia de transparencia y acceso a la información por parte de los partidos políticos.

Captura de pantalla de la ventana "Consulta por sujeto obligado" de la Plataforma Nacional de Transparencia, derivada de la búsqueda efectuada en el apartado "Información 2018".

Handwritten signature in blue ink, possibly reading 'MEX'.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: MORENA

Expediente: DIT 0212/2018

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Consulta por Sujeto Obligado

* Los Campos identificados con (*) son obligatorios

[Limpiar Filtros](#) [Realizar una Denuncia](#)

Entidad Federativa *: Federación

Tipo de Sujeto Obligado: Partidos Políticos

Sujetos Obligados *: Sujetos Obligados

1. MORENA

Ley *: LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Periodo *: Informados 2015-2017 Informados 2018

Artículo *: ART. 70 de la Ley Federal y de las Entidades Federativas de contigencia que los sujetos obligados pongan a disposición del...

Fórmula *: XXIII - Gastos de publicidad oficial, supleniendo a información de tiempos oficiales en radio y televisión

Filtros para Búsqueda

Ejercicio

Fecha de inicio del periodo que se informa Desde: _____ y Hasta: _____

Fecha de término del periodo que se informa Desde: _____ y Hasta: _____

Mensaje

Hiperenlace que dirija a la información relativa a la utilización de los tiempos oficiales

Área(s) responsable(s) que generen(s), poseen(n), publiquen(n) y actualicen la información Desde: _____ y Hasta: _____

[Realizar Consulta](#)

[Descargar](#) [Descargar](#)

1 - 12

Detalle	Sujeto Obligado	Ejercicio	Fecha de Inicio Del...	Fecha de Término Del...	Mensaje	Hiperenlace Que Dir...	Área(s) Responsable(s)...	Fecha de Exhibición	Fecha de Actualizac...
21	MORENA	2017	01/01/2017	31/12/2017	Exhibición de...	http://consultas...	Unidad de Transparencia	01/12/2017	01/12/2017
22	MORENA	2017	01/01/2017	30/09/2017	Exhibición de...	http://consultas...	Unidad de Transparencia	30/09/2017	30/09/2017
23	MORENA	2017	01/01/2017	30/08/2017	Exhibición de...	http://consultas...	Unidad de Transparencia	30/08/2017	30/08/2017
24	MORENA	2017	01/01/2017	31/08/2017	Exhibición de...	http://consultas...	Unidad de Transparencia	31/08/2017	31/08/2017
25	MORENA	2016	01/01/2016	31/12/2016	Exhibición de...	http://consultas...	Unidad de Transparencia	31/12/2016	31/12/2016
26	MORENA	2016	01/01/2016	30/09/2016	Exhibición de...	http://consultas...	Unidad de Transparencia	30/09/2016	30/09/2016
27	MORENA	2016	01/01/2016	30/08/2016	Exhibición de...	http://consultas...	Unidad de Transparencia	30/08/2016	30/08/2016
28	MORENA	2016	01/01/2016	31/08/2016	Exhibición de...	http://consultas...	Unidad de Transparencia	31/08/2016	31/08/2016

"(sic)"

Sumado a lo anterior, la denunciante añadió como medios de prueba tres archivos en formato Excel referentes a la fracción XXIII del Artículo 70 de la Ley General, formatos "Programa Anual de Comunicación Social o Equivalente", "Erogación de recursos por contratación de servicios" y "Utilización de los tiempos oficiales" correspondientes al periodo de información 2015-2017.

II. Con fecha dos de julio de dos mil dieciocho, la Secretaría de Acceso a la Información asignó el número de expediente DIT 0212/2018 a la denuncia presentada y, por razón de competencia, se turnó a la Dirección General de Enlace



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso
a la Información y Protección de Datos
Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: MORENA

Expediente: DIT 0212/2018

con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados (Dirección General de Enlace), para los efectos del numeral Décimo primero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento de las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Lineamientos de denuncia).

III. Con fecha dos de julio de dos mil dieciocho, mediante el oficio **INAI/SAI/0630/2018**, la Secretaría de Acceso a la Información remitió el turno y el escrito de denuncia a la Dirección General de Enlace, a efecto de que se le diera el trámite correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos de denuncia.

IV. Con fecha cinco de julio de dos mil dieciocho, la Dirección General de Enlace realizó una verificación virtual del contenido de la fracción XXIII del artículo 70 de la Ley General, en la vista pública del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia (SIPOT), advirtiendo lo siguiente¹:

a) Que se contaba para el periodo 2015-2017 con dos registros de información en el formato “**Programa Anual de Comunicación Social o equivalente**”, tal como se observa a continuación:

¹ Disponible para su consulta en: <http://consultapublicamx.inai.org.mx:8080/vut-web/>



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: MORENA

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Expediente: DIT 0212/2018

The screenshot shows the search results for 'MORENA' on the INAI website. The search criteria include 'Entidad Federativa: MORENA', 'Tipo de Sujeto Obligado: MORENA', and 'Nombre Obligado: MORENA'. The results table shows 12 records for the period 2015-2017.

Entidad Federativa	Nombre Obligado	Apellido	Responsabilidad del Doc.	Fecha de Publicación	Identificación del Doc.	Fecha de Modificación	Área Responsable (C)	Clave	Fecha de Actualización	Nota	Estado
MORENA	MORENA	MORENA		15/01/2015		15/01/2015	Unidad de Servicios	001	15/01/2015		Activo
MORENA	MORENA	MORENA		15/01/2015		15/01/2015	Unidad de Servicios	001	15/01/2015		Activo
MORENA	MORENA	MORENA		15/01/2015		15/01/2015	Unidad de Servicios	001	15/01/2015		Activo
MORENA	MORENA	MORENA		15/01/2015		15/01/2015	Unidad de Servicios	001	15/01/2015		Activo
MORENA	MORENA	MORENA		15/01/2015		15/01/2015	Unidad de Servicios	001	15/01/2015		Activo
MORENA	MORENA	MORENA		15/01/2015		15/01/2015	Unidad de Servicios	001	15/01/2015		Activo
MORENA	MORENA	MORENA		15/01/2015		15/01/2015	Unidad de Servicios	001	15/01/2015		Activo
MORENA	MORENA	MORENA		15/01/2015		15/01/2015	Unidad de Servicios	001	15/01/2015		Activo
MORENA	MORENA	MORENA		15/01/2015		15/01/2015	Unidad de Servicios	001	15/01/2015		Activo
MORENA	MORENA	MORENA		15/01/2015		15/01/2015	Unidad de Servicios	001	15/01/2015		Activo
MORENA	MORENA	MORENA		15/01/2015		15/01/2015	Unidad de Servicios	001	15/01/2015		Activo
MORENA	MORENA	MORENA		15/01/2015		15/01/2015	Unidad de Servicios	001	15/01/2015		Activo

b) Que contaba para el periodo 2015-2017 con doce registros en el formato “Utilización de tiempos oficiales”, tal como se muestra a continuación:

The screenshot shows the search results for 'Utilización de tiempos oficiales' on the INAI website. The search criteria include 'Entidad Federativa: MORENA', 'Tipo de Sujeto Obligado: MORENA', and 'Nombre Obligado: MORENA'. The results table shows 12 records for the period 2015-2017.

Entidad Federativa	Nombre Obligado	Apellido	Responsabilidad del Doc.	Fecha de Publicación	Identificación del Doc.	Fecha de Modificación	Área Responsable (C)	Clave	Fecha de Actualización	Nota	Estado
MORENA	MORENA	MORENA		15/01/2015		15/01/2015	Unidad de Servicios	001	15/01/2015		Activo
MORENA	MORENA	MORENA		15/01/2015		15/01/2015	Unidad de Servicios	001	15/01/2015		Activo
MORENA	MORENA	MORENA		15/01/2015		15/01/2015	Unidad de Servicios	001	15/01/2015		Activo
MORENA	MORENA	MORENA		15/01/2015		15/01/2015	Unidad de Servicios	001	15/01/2015		Activo
MORENA	MORENA	MORENA		15/01/2015		15/01/2015	Unidad de Servicios	001	15/01/2015		Activo
MORENA	MORENA	MORENA		15/01/2015		15/01/2015	Unidad de Servicios	001	15/01/2015		Activo
MORENA	MORENA	MORENA		15/01/2015		15/01/2015	Unidad de Servicios	001	15/01/2015		Activo
MORENA	MORENA	MORENA		15/01/2015		15/01/2015	Unidad de Servicios	001	15/01/2015		Activo
MORENA	MORENA	MORENA		15/01/2015		15/01/2015	Unidad de Servicios	001	15/01/2015		Activo
MORENA	MORENA	MORENA		15/01/2015		15/01/2015	Unidad de Servicios	001	15/01/2015		Activo
MORENA	MORENA	MORENA		15/01/2015		15/01/2015	Unidad de Servicios	001	15/01/2015		Activo
MORENA	MORENA	MORENA		15/01/2015		15/01/2015	Unidad de Servicios	001	15/01/2015		Activo



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: MORENA

Expediente: DIT 0212/2018

- c) Que contaba con ocho registro en el formato “Erogación de recursos por contratación de servicios” correspondientes al periodo 2015-2017, tal como se muestra a continuación:

Identificación del registro	Identificación del registro	Año	Contratación de	Operación	Partido que lo	Tipos de contrato	Tipos de bienes	Identificación de	Tipos de contratos o	Identificación de la	Valor de la	Valor de la	Objetivo	Región de	Cuota por	Fecha de	Identificación del
1	1	2015	Contratación de	Operación	Partido que lo	Tipos de contrato	Tipos de bienes	Identificación de	Tipos de contratos o	Identificación de la	Valor de la	Valor de la	Objetivo	Región de	Cuota por	Fecha de	Identificación del
2	2	2015	Contratación de	Operación	Partido que lo	Tipos de contrato	Tipos de bienes	Identificación de	Tipos de contratos o	Identificación de la	Valor de la	Valor de la	Objetivo	Región de	Cuota por	Fecha de	Identificación del
3	3	2015	Contratación de	Operación	Partido que lo	Tipos de contrato	Tipos de bienes	Identificación de	Tipos de contratos o	Identificación de la	Valor de la	Valor de la	Objetivo	Región de	Cuota por	Fecha de	Identificación del
4	4	2015	Contratación de	Operación	Partido que lo	Tipos de contrato	Tipos de bienes	Identificación de	Tipos de contratos o	Identificación de la	Valor de la	Valor de la	Objetivo	Región de	Cuota por	Fecha de	Identificación del
5	5	2015	Contratación de	Operación	Partido que lo	Tipos de contrato	Tipos de bienes	Identificación de	Tipos de contratos o	Identificación de la	Valor de la	Valor de la	Objetivo	Región de	Cuota por	Fecha de	Identificación del
6	6	2015	Contratación de	Operación	Partido que lo	Tipos de contrato	Tipos de bienes	Identificación de	Tipos de contratos o	Identificación de la	Valor de la	Valor de la	Objetivo	Región de	Cuota por	Fecha de	Identificación del
7	7	2015	Contratación de	Operación	Partido que lo	Tipos de contrato	Tipos de bienes	Identificación de	Tipos de contratos o	Identificación de la	Valor de la	Valor de la	Objetivo	Región de	Cuota por	Fecha de	Identificación del
8	8	2015	Contratación de	Operación	Partido que lo	Tipos de contrato	Tipos de bienes	Identificación de	Tipos de contratos o	Identificación de la	Valor de la	Valor de la	Objetivo	Región de	Cuota por	Fecha de	Identificación del

De igual forma, la Dirección General de Enlace realizó una verificación virtual del contenido de la fracción XXIII del artículo 70 correspondientes al ejercicio 2018 de la Ley General, en la vista pública del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia (SIPOT), advirtiendo lo siguiente:

- a) Que se contaba con cincuenta y ocho registros de información en el formato “Gastos de publicidad oficial: Contratación de servicios de publicidad oficial”, tal y como se muestra a continuación:

[Handwritten signature]



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: MORENA

Expediente: DIT 0212/2018

The screenshot shows the search results page on the INAI website. The search criteria are: Sujeto Obligados: Morena; Ley: LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Período: Información 2018; Artículo: Art. 70 - En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del...; Formato: XXIII - Gastos de publicidad oficial_Contratación de servicios de publicidad oficial. The results show 58 records. A red box highlights the text 'Se encontraron 58 registros.' in the results summary.

b) Que contaba con doce registros en el formato “Gastos de publicidad oficial: Hipervínculo a información de tiempos oficiales en radio y televisión”, tal como se muestra a continuación:

The screenshot shows the search results page on the INAI website. The search criteria are: Sujeto Obligados: Morena; Ley: LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Período: Información 2018; Artículo: Art. 70 - En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del...; Formato: XXIII - Gastos de publicidad oficial_Hipervínculo a información de tiempos oficiales en radio y televisión. The results show 12 records. A red box highlights the text 'Se encontraron 12 registros.' in the results summary. There are blue handwritten marks on the page, including a signature on the right and some scribbles on the left.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: MORENA

Expediente: DIT 0212/2018

- c) Que contaba con cero registros en el formato “**Gastos de publicidad oficial: Programa Anual de Comunicación Social o Equivalente**”, tal como se muestra a continuación:

The screenshot shows a web browser window with the URL <https://consultapublicamx.inai.org.mx>. The page displays search filters for 'Sujetos Obligados' (Morena), 'Ley' (LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA), 'Periodo' (Información 2015-2017, Información 2018), 'Artículo' (Art. 70), and 'Formato' (XXIII - Gastos de publicidad oficial_Programa Anual de Comunicación Social o equivalente). A 'Filtros para Búsqueda' bar is visible. Below the filters is a 'Realizar Consulta' button. The search results section shows a red banner stating 'Se encontraron 0 registros.' and a table with two columns labeled 'Detalle'.

V. Con fecha cinco de julio de dos mil dieciocho, la Dirección General de Enlace **admitió a trámite** la denuncia interpuesta por la particular, toda vez que el escrito de mérito cumplió con los requisitos de procedencia previstos en el artículo 91 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General) y el numeral Noveno de los Lineamientos de denuncia.

VI. Con fecha diez de julio de dos mil dieciocho, mediante correo electrónico y con fundamento en el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos de denuncia, la Dirección General de Enlace intentó notificar a la particular la admisión de la denuncia presentada.

VII. Con fecha diez de julio de dos mil dieciocho, mediante la Herramienta de Comunicación y con fundamento en el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos de denuncia, se notificó a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado la admisión de la denuncia, otorgándole un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de su notificación, para que rindiera su informe justificado

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]



Sujeto Obligado: MORENA

Expediente: DIT 0212/2018

respecto de los hechos o motivos denunciados, de conformidad con el numeral Décimo sexto de los Lineamientos de denuncia.

VIII. Con fecha trece de julio de dos mil dieciocho, se recibió en este Instituto, mediante la Herramienta de Comunicación, el oficio número **MORENA/OIP/216/2018** de misma fecha de su recepción, signado por el Responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública de **MORENA** y dirigido al Director General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados, a través del cual se rindió el siguiente informe justificado:

"[...]"

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 95, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en cumplimiento al acuerdo de fecha cinco de julio de dos mil dieciocho, notificada a este órgano partidista el día diez de julio del mismo año; en vía de informe justificado manifiesto lo siguiente:

El diez de julio del presente año se recibió en este instituto el acuerdo de admisión de la denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia mediante la Herramienta de Comunicación del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), en contra de este sujeto obligado, respecto a la presunta inverosimilitud de la información que la denuncia a la letra señala: "Fracción XXIII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública La denuncia se dividirá en tres apartados con su respectiva relación de pruebas: A) Programa anual de comunicación social o equivalente. B) Erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad. C) Utilización de los tiempos oficiales: Tiempo de Estado y tiempo fiscal. ... " (sic).

Al respecto es menester precisar lo siguiente:

Por lo que se refiere a la fracción: XXIII, Programa Anual de Comunicación Social o equivalente, Utilización de los Tiempos Oficiales, Erogación de recursos por contratación de servicios; del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de los ejercicios 2016 y 2017 se informa que estos se encuentran públicos en la Plataforma Nacional de Transparencia, en el caso del ejercicio 2018, se informa que dicha fracción encuentra en proceso de carga en el sistema.

El Comité Ejecutivo Nacional del Partido Político MORENA manifiesta que en todo momento ha impulsado el cumplir con las obligaciones de transparencia, tal y como ha quedado demostrado en los hechos, aún está en proceso de incorporarse a la PNT la fracción que detallamos más arriba, cabe hacer notar que, como informamos, la información está en proceso de carga y como en el INAI bien saben, eso no se refleja



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso
a la Información y Protección de Datos
Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: MORENA

Expediente: DIT 0212/2018

de inmediato, sino en unos cuantos días, de tal manera que ello seguramente se verá reflejado en días venideros.

Por lo expuesto, a Usted, atentamente pido se sirva dar por atendido su requerimiento.

[...]" (sic)

IX. Con fecha tres de agosto de dos mil dieciocho, mediante el oficio **INAI/SAI/DGEPPOED/0618/18**, enviado a través de la Herramienta de Comunicación, la Dirección General de Enlace solicitó a la Unidad de Transparencia de **MORENA** un informe complementario respecto de los hechos o motivos denunciados, solicitándole se manifestara respecto de los medios de prueba adjuntados a la denuncia, de conformidad con el numeral Décimo séptimo de los Lineamientos de denuncia otorgándole un plazo de tres días hábiles para tal efecto, contados a partir del día hábil siguiente de su notificación.

X. Con fecha ocho de agosto de dos mil dieciocho, se recibió en este Instituto mediante la Herramienta de Comunicación, el oficio número **MORENA/OIP/261/2018**, signado por el Responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública de **MORENA** y dirigido al Director General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados, a través del cual se rindió el siguiente informe complementario:

"[...]"

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 95, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en cumplimiento al oficio INAI/SAI/DGEPPOED/0618/18 de fecha dos de agosto de dos mil dieciocho, notificada a este órgano partidista el día tres de agosto del mismo año; en vía de informe complementario manifiesto lo siguiente:

Con respecto a la denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia mediante la Herramienta de Comunicación del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), en contra de este sujeto obligado, respecto a la presunta omisión de la información que la denuncia a la letra señala: "Fracción XXIII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública La denuncia se dividirá en tres apartados con su respectiva relación de pruebas: A) Programa anual de comunicación social o equivalente. B) Erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad. C) Utilización de los tiempos oficiales: Tiempo de Estado y tiempo fiscal. ... " (sic).

y en atención al requerimiento de información complementaria, enviado por Usted, se informa que dicha fracción , XXIII , Programa Anual de Comunicación Social o



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso
a la Información y Protección de Datos
Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: MORENA

Expediente: DIT 0212/2018

equivalente, Utilización de los Tiempos Oficiales, Erogación de recursos por contratación de servicios; del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública; aún se encuentran en proceso de modificación para su posterior carga en el sistema, por lo que se verá reflejado en días venideros.

El Comité Ejecutivo Nacional del Partido Político MORENA manifiesta nuevamente que en todo momento ha impulsado el cumplir con las obligaciones de transparencia, tal y como ha quedado demostrado en los hechos, aún está en proceso de incorporarse a la PNT, la fracción que detallamos más arriba, cabe hacer notar que, como informamos, la información está en proceso de carga y como en el INAI bien saben, eso no se refleja de inmediato, sino en unos cuantos días, de tal manera que ello seguramente se verá reflejado en días próximos.

Por lo expuesto, a Usted, atentamente pido se sirva dar por atendido su requerimiento.”

XI. Con fecha quince de agosto de dos mil dieciocho, la Dirección General de Enlace realizó una verificación virtual del contenido correspondiente a la fracción XXIII del artículo 70 de la Ley General en la vista pública del SIPOT, advirtiendo lo siguiente²:

- Información del periodo 2015-2017, formato “Programa Anual de Comunicación Social o equivalente” se observan tres registros.

The screenshot shows the INAI public consultation system interface. The search filters are set as follows:

- Tipo de Sujeto Obligado: Seleccione...
- Sujetos Obligados *: Sujetos Obligados
- 1. Morena
- Ley *: LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
- Periodo *: **Información 2015-2017** (highlighted with a red box)
- Artículo *: Art. 70 - En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del ...
- Formato *: XXIII - Programa Anual de Comunicación Social o equivalente

Below the filters, there is a "Filtros para Búsqueda" bar and a "Realizar Consulta" button. To the right, there are "Descargar" buttons and a page indicator "1 - 3". At the bottom, a red box highlights the message "Se encuentran 3 registros." (3 records found).

² Disponible para su consulta en: <http://consultapublicamx.inai.org.mx:8080/vut-web/>



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: MORENA

Expediente: DIT 0212/2018

- Información periodo 2015-2017, formato “Utilización de los tiempos oficiales” se observan doce registros.

The screenshot shows the search interface on the INAI website. The filters are set as follows:

- Tipo de Sujeto Obligado: Seleccione...
- Sujetos Obligados *: Sujetos Obligados
- 1. Morena
- Ley *: LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
- Periodo *: **Información 2015-2017** (highlighted with a red box)
- Artículo *: Art. 70 - En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del ...
- Formato *: XXIII - Utilización de los Tiempos Oficiales

Buttons: Filtros para Búsqueda, Realizar Consulta, Descargar (1-12)

Result: **Se encontraron 12 registros.** (highlighted with a red box)

- Información del periodo 2015-2017, formato “Erogación de recursos por contratación de servicios” se observan cincuenta y ocho registros.

The screenshot shows the search interface on the INAI website. The filters are set as follows:

- Tipo de Sujeto Obligado: Seleccione...
- Sujetos Obligados *: Sujetos Obligados
- 1. Morena
- Ley *: LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
- Periodo *: **Información 2015-2017** (highlighted with a red box)
- Artículo *: Art. 70 - En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del ...
- Formato *: XXIII - Erogación de recursos por contratación de servicios

Buttons: Filtros para Búsqueda, Realizar Consulta, Descargar (1-58)

Result: **Se encontraron 58 registros.** (highlighted with a red box)

Handwritten signature and initials in blue ink.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: MORENA

Expediente: DIT 0212/2018

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso
a la Información y Protección de Datos
Personales

- Información del ejercicio 2018, formato “Gastos de publicidad oficial: Hipervínculo a información de tiempos oficiales en radio y televisión” se observan catorce registros.

The screenshot shows the search results page on the INAI website. The search criteria are: Ley: LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Período: Información 2018; Artículo: Art. 70 - En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del...; Formato: XXIII - Gastos de publicidad oficial_Hipervínculo a información de tiempos oficiales en radio y televisión. The results section shows a bar indicating 'Se encontraron 14 registros.' Below this, there are two columns with 'Detalle' labels, but the content is mostly obscured by a dark bar.

- Información del ejercicio 2018, formato “Gastos de publicidad oficial: Contratación de servicios de publicidad oficial” se observan cincuenta y ocho registros.

The screenshot shows the search results page on the INAI website. The search criteria are: Ley: LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Período: Información 2018; Artículo: Art. 70 - En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del...; Formato: XXIII - Gastos de publicidad oficial_Contratación de servicios de publicidad oficial. The results section shows a bar indicating 'Se encontraron 58 registros.' Below this, there are two columns with 'Detalle' labels, but the content is mostly obscured by a dark bar.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: MORENA

Expediente: DIT 0212/2018

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso
a la Información y Protección de Datos
Personales

- Información del ejercicio 2018, formato “Gastos de publicidad oficial: Programa Anual de Comunicación Social o equivalente” se observan cero registros.

The screenshot shows a web browser window with the URL <https://consultapublicamx.inai.org.mx/consultas/>. The search filters are as follows:

- Sujetos Obligados *:** Sujetos Obligados
- 1. Morena**
- Ley *:** LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
- Periodo *:** Información 2015-2017 (selected), Información 2018 (highlighted with a red box)
- Artículo *:** Art. 70 - En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del...
- Formato *:** XXIII - Gastos de publicidad oficial_Programa Anual de Comunicación Social o equivalente

Buttons: Filtros para Búsqueda, Realizar Consulta, Descargar, Descargar.

Result: Se encuentran 0 registros.

XII. Con fecha quince de agosto de dos mil dieciocho, la Dirección General de Enlace revisó el portal del **MORENA**, identificando que en el mismo se remite al SIPOT, a efecto de cumplir con sus obligaciones de transparencia, tal como se advierte a continuación:

The screenshot shows the MORENA website with the slogan "La esperanza de México". The navigation menu includes: INICIO, DOCUMENTOS BÁSICOS, TRANSPARENCIA, CONVOCATORIAS Y AVISOS, CONTACTO, MORENA MEDIA, ELECTORAL, VIDEOS. Under the "TRANSPARENCIA" section, there are three links:

- Artículo 70 - Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Artículo 76 - Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Artículo 82 - Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

A red box highlights the "Información de Transparencia" link, with a red arrow pointing to it. To the right, there is a "Mensaje del virtual ganador" section with a blue signature.



XIII. Con fecha veintiuno de agosto de dos mil dieciocho, la Dirección General de Enlace, con fundamento en los artículos 58 y 279 del Código Federal de Procedimientos Civiles y 2 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria de los Lineamientos de denuncia, acordó regularizar el procedimiento a efecto de notificar la admisión de la denuncia a la particular en el correo electrónico señalado para tales efectos.

XIV. Con fecha veintiuno de agosto de dos mil dieciocho, mediante el correo electrónico señalado recibir y oír notificaciones y con fundamento en el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos de denuncia, la Dirección General de Enlace notificó a la particular el acuerdo de regularización señalado con anterioridad, así como el acuerdo de admisión de fecha cinco de julio de dos mil dieciocho.

XV. Con fecha veintiuno de agosto de dos mil dieciocho, mediante el oficio **INAI/SAI/DGPPOED/0702/2018**, la Dirección General de Enlace remitió a la Secretaría de Acceso a la Información el proyecto de resolución de la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia presentada.

XVI. Con fecha veintitrés de agosto de dos mil dieciocho, la Secretaría de Acceso a la Información remitió a la Secretaría Técnica del Pleno, el proyecto de resolución correspondiente, a efecto de que fuera sometido a consideración del Pleno de este Instituto.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. El Pleno de este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en los artículos 6º, apartado A, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 63 y 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de mayo de dos mil quince; 12, fracciones VIII y XXXVII, del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el diecisiete de enero de dos mil diecisiete, así como en el numeral Vigésimo tercero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuya modificación se publicó en el Diario Oficial de la Federación el treinta de abril de dos



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso
a la Información y Protección de Datos
Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: MORENA

Expediente: DIT 0212/2018

mil dieciocho.

SEGUNDO. Mediante el escrito presentado por la particular, se denunció el posible incumplimiento de **MORENA** a la obligación de transparencia establecida en la fracción XXIII del artículo 70 de la Ley General, mismo que se refiere a los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña, tal y como se detalla a continuación:

- Respecto al formato 23a LGT_Art_70_Fr_XXIII “Programa Anual de Comunicación Social o equivalente” se denuncian los ejercicios 2016 y 2017, señalando que el enlace proporcionado por **MORENA** remite directamente a la ventana “Consulta por sujeto obligado”.
- Respecto al formato 23b LGT_Art_70_Fr_XXIII “Erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad” se denuncian los ejercicios 2016 y 2017, señalando la falta de información en criterios sustantivos correspondientes al formato en comentario.

En relación al ejercicio 2018, se denuncia la falta de publicación de la información correspondiente a este periodo ya que se carga la información de los ejercicios 2016 y 2017.

- Respecto al formato 23c LGT_Art_70_Fr_XXIII “Utilización de los tiempos oficiales: Tiempo de Estado y tiempo fiscal”, se denuncian los ejercicios 2015, 2016 y 2017 señalando que el hipervínculo proporcionado por el sujeto obligado remite a la ventana “Consulta por sujeto obligado”. En relación al ejercicio 2018, se denuncia la falta de publicación de la información correspondiente a este periodo y la carga de información de los ejercicios 2015, 2016 y 2017.

Ahora bien, una vez admitida la denuncia, a través de su informe justificado, el sujeto obligado manifestó que la información correspondiente a los ejercicios 2016 y 2017 se encuentran públicos en la Plataforma Nacional de Transparencia; y que en el caso del ejercicio 2018, la información se encuentra en proceso de carga en el sistema.

En tal consideración, la Dirección General de Enlace procedió a solicitar un informe complementario en donde se le requirió al sujeto obligado se manifestará respecto



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso
a la Información y Protección de Datos
Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: MORENA

Expediente: DIT 0212/2018

de los medios de prueba adjuntados a la denuncia, ya que refieren situaciones específicas respecto de la carga de información.

De lo anterior, en atención al requerimiento de información complementaria, el sujeto obligado señaló que la información se encontraba en proceso de modificación para su posterior carga en el sistema, por lo que se vería reflejado en días venideros.

En tal consideración, la Dirección General de Enlace procedió a realizar una verificación virtual para allegarse de los elementos que le permitieran calificar la denuncia presentada, analizó el informe justificado y complementario remitidos por el sujeto obligado y el estado que guarda la información en el SIPOT, conforme a lo señalado en el Resultando XI para comprobar que el sujeto obligado cumple con la obligación de transparencia denunciada.

Lo anterior, cobra relevancia toda vez que la información del sujeto obligado deberá de estar publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) de conformidad con lo previsto en los artículos 49, 50, fracción III y 95, segundo párrafo de la Ley General; 91 de la Ley Federal; en relación con los numerales Quinto, Séptimo, Centésimo décimo y Centésimo décimo quinto de los Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia, dicha Plataforma está integrada, entre otros, por el SIPOT, que constituye el instrumento informático a través del cual todos los sujetos obligados ponen a disposición de los particulares la información referente a las obligaciones de transparencia contenidas en la Ley General, Ley Federal o Ley Local, según corresponda, siendo éste el repositorio de información obligatoria de transparencia nacional.

Cabe señalar que, en virtud de que el sujeto obligado cumple en su portal de internet con la remisión directa al vínculo del SIPOT, no se requiere de un análisis de éste debido a que se trata de la misma información que se encuentra publicada en la PNT.

Por otro lado, es importante precisar que, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo mediante el cual el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, aprueba el padrón de sujetos obligados del ámbito federal, en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en el Acuerdo por el cual se aprueba la modificación del plazo para que los sujetos obligados de los ámbitos Federal, Estatal y Municipal incorporen a sus portales de Internet y a la Plataforma Nacional de Transparencia, la información a la que se refieren el Título Quinto y la fracción IV



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: MORENA

Expediente: DIT 0212/2018

del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como la aprobación de la definición de la fecha a partir de la cual podrá presentarse la denuncia por la falta de publicación de las obligaciones de transparencia, a la que se refiere el Capítulo VII y el Título Quinto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la fecha límite que tenía **MORENA** para publicar sus obligaciones de transparencia era el cuatro de mayo de dos mil diecisiete, atendiendo a los criterios de actualización y conservación de la información de cada obligación de transparencia.

TERCERO. En el caso que nos ocupa, se analizará la información de los ejercicios 2015, 2016, 2017 y 2018 que integra las obligaciones de transparencia establecidas en la fracción XXIII del artículo 70 de la Ley General. En este sentido, conforme a lo señalado en los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (Lineamientos Técnicos Generales), la fracción denunciada debe cumplir con lo siguiente:

Información para el periodo 2015-2017³:

XXIII. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña

Los sujetos obligados deberán publicar y actualizar la información tanto de los programas de comunicación social o equivalente que de acuerdo con la normatividad aplicable deban elaborar, como la de los recursos públicos erogados o utilizados para realizar las actividades relacionadas con la comunicación y la publicidad institucionales a través de los distintos medios de comunicación: espectaculares, Internet, radio, televisión, cine, medios impresos, digitales, entre otros. Se trata de todas aquellas asignaciones destinadas a cubrir los gastos de realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el quehacer gubernamental en general; así como la publicidad comercial de los productos y servicios que generan ingresos para los sujetos obligados.

Además incluirán un hipervínculo a la información publicada por la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía, adscrita a la Secretaría de Gobernación, relacionada con la publicidad oficial que se difunde en los espacios a los que accedan

³ Para este periodo resultan aplicables los Lineamientos Técnicos Generales publicados en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de mayo de dos mil dieciséis.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso
a la Información y Protección de Datos
Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: MORENA

Expediente: DIT 0212/2018

y utilicen los sujetos obligados de manera gratuita en todos los medios de comunicación, es decir, los Tiempos Oficiales, que pueden ser: por tiempo de Estado y tiempo fiscal. En dicha información se deberá especificar el tipo de medio utilizado, la información relativa a los proveedores, órdenes de inserción, así como contratos celebrados por todo tipo de servicio.

Con base en lo anterior, la información se organizará en tres categorías:

- Programa Anual de Comunicación Social o equivalente
- Erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad
- Utilización de los Tiempos Oficiales: tiempo de Estado y tiempo fiscal

En la primera categoría: Programa Anual de Comunicación Social o equivalente los sujetos obligados deben publicar y actualizar anualmente, el documento que realicen respecto al Programa Anual de Comunicación Social o equivalente, de acuerdo con los datos especificados en su normatividad aplicable o ámbito al cual pertenezcan; por ejemplo, en el ámbito federal deberán apegarse a lo establecido en el "Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para las Campañas de Comunicación Social de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal que corresponda". En caso de que el sujeto obligado, de acuerdo con la normatividad aplicable, no genere dicha información, deberá especificarlo por medio de una leyenda fundamentada, motivada y actualizada al periodo que corresponda.

Respecto a la segunda categoría: Erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad, se deberá indicar si el sujeto obligado que está publicando la información tiene la función de contratante, solicitante o contratante y solicitante, con base en las atribuciones que le hayan sido conferidas. En caso de que el sujeto obligado sea únicamente solicitante y no cuente con todos los rubros a publicar, lo deberá especificar por medio de una leyenda fundamentada, motivada y actualizada al periodo que corresponda.

Además se deberá incluir la información derivada de la contratación de servicios de impresión y publicación de información específicamente y con base en el Clasificador por Objeto del Gasto aplicable a cada sujeto obligado, así como el emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; es decir, la información sobre los gastos erogados y asignados a las partidas correspondientes que, de manera ejemplificativa, no limitativa, corresponden a los siguientes conceptos del Capítulo 3000 Servicios generales:

- Concepto 3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios (partidas específicas 33604 Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades; 33605 Información en medios masivos derivada de la operación y administración de las dependencias y entidades).
- Concepto 3600 Servicios de comunicación social y publicidad (partidas específicas 361 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales; 362 Difusión por radio, televisión y



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso
a la Información y Protección de Datos
Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: MORENA

Expediente: DIT 0212/2018

otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios; 363 Servicios de creatividad, reproducción y producción de publicidad, excepto Internet; 364 Servicios de revelado de fotografías; 365 Servicios de la industria filmica, del sonido y del video; 366 Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet; 369 Otros servicios de información).

En relación con la tercera categoría: Utilización de los Tiempos Oficiales: tiempo de Estado y tiempo fiscal, la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía, adscrita a la Secretaría de Gobernación, como ya se mencionó, será la responsable de publicar la información correspondiente a dicha sección, en virtud de que es la administradora de los tiempos de Estado; todos los sujetos obligados incluirán un hipervínculo a dicha información. Además en tiempos electorales la autoridad electoral (Instituto Nacional Electoral) asignará una clave de identificación análoga a los spots que transmitan los partidos políticos en el uso de Tiempos oficiales, y a sus propios mensajes.

Los tiempos oficiales consisten, con fundamento en el artículo 251 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en tiempo de Estado: son 30 minutos diarios de transmisión gratuita disponibles en todas las estaciones de radio y canales de televisión abierta; y tiempo fiscal es el pago en especie de un impuesto federal que deben realizar las empresas de radio y televisión concesionarias (estaciones comerciales) por hacer uso del espacio aéreo mexicano para difundir sus señales⁶⁵: "Las empresas de radio y televisión concesionarias difundirán materiales grabados del Poder Ejecutivo Federal, en 18 minutos diarios de transmisión en televisión y 35 minutos diarios en radio. Los mensajes transmitidos tendrán duración de 20 o 30 segundos."

Todos los sujetos obligados publicarán esta información en formato de tabla, con información que se actualizará trimestralmente.

La presente fracción deberá guardar correspondencia con la información relativa a las fracciones XXI (información financiera sobre el presupuesto), XXV (resultado del dictamen de los estados financieros), XXVII (concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones), XXVIII (resultados sobre procedimientos), XXXI (avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero), XXXII (padrón de proveedores y contratistas) y XXXIII (convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado) del artículo 70 de la Ley General.

Periodo de actualización: trimestral

Anual, respecto del Programa Anual de Comunicación Social o equivalente.

Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores

Aplica a: todos los sujetos obligados

Criterios sustantivos de contenido



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso
a la Información y Protección de Datos
Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: MORENA

Expediente: DIT 0212/2018

Respecto del **Programa Anual de Comunicación Social** o equivalente que en su caso sea aplicable al sujeto obligado, se publicará lo siguiente

Criterio 1 Ejercicio

Criterio 2 Denominación del documento del programa anual de Comunicación Social

Criterio 3 Fecha en la que se aprobó el Programa Anual de Comunicación Social por la instancia correspondiente

Criterio 4 Hipervínculo al Programa Anual de Comunicación Social o equivalente, que sea vigente y aplicable al sujeto obligado

La información correspondiente a **Erogación** de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad constará de los siguientes datos:

Criterio 5 Función del sujeto obligado: contratante, solicitante o contratante y solicitante

Criterio 6 Área administrativa encargada de solicitar el servicio o producto, en su caso

Criterio 7 Clasificación del(los) servicios: Servicio de difusión en medios de comunicación / Otros servicios asociados a la comunicación / Erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad / Utilización de los Tiempos Oficiales: tiempo de Estado y tiempo fiscal

Los datos que se deberán publicar con relación a la erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad son los siguientes:

Criterio 8 Ejercicio

Criterio 9 Periodo que se informa

Criterio 10 Tipo de servicio

Criterio 11 Tipo de medio: Internet / Radio / Televisión / Cine / Medios impresos / Medios digitales / Espectaculares / Medios complementarios / Otros servicios asociados/ Otro (especificar)

Criterio 12 Descripción de unidad, por ejemplo: spot de 30 segundos (radio); ½ plana (periódico); cine segundos, revistas, folletos

Criterio 13 Tipo: campaña o aviso institucional

Criterio 14 Nombre de la campaña o aviso Institucional

Criterio 15 Año de la campaña

Criterio 16 Tema de la campaña o aviso institucional

Criterio 17 Objetivo institucional

Criterio 18 Objetivo de comunicación

Criterio 19 Costo por unidad

Criterio 20 Clave única o número de identificación de campaña, aviso institucional o análogo

Criterio 21 Autoridad que proporcionó la clave única de identificación de campaña publicitaria o aviso institucional, o el número análogo de identificación de la campaña

Criterio 22 Cobertura: Internacional / Nacional / Estatal / Delegacional o municipal

Criterio 23 Ámbito geográfico de cobertura, en su caso

Criterio 24 Fecha de inicio de la campaña o aviso institucional con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso
a la Información y Protección de Datos
Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: MORENA

Expediente: DIT 0212/2018

Criterio 25 Fecha de término de la campaña o aviso institucional con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)

Respecto a la población objetivo de la campaña o aviso institucional, se publicará:

Criterio 26 Sexo

Criterio 27 Lugar de residencia

Criterio 28 Nivel educativo

Criterio 29 Grupo de edad

Criterio 30 Nivel socioeconómico

Respecto a los proveedores y su contratación se publicará:

Criterio 31 Razón social o nombre completo del (los) proveedor(es) y/o responsable(s) de publicar la campaña o la comunicación correspondiente (nombre[s], primer apellido y segundo apellido en caso de ser persona física)

Criterio 32 Nombre comercial del (los) proveedor(es) y/o responsable(s)

Criterio 33 Registro Federal de Contribuyentes de la persona física o moral proveedora del producto o servicio publicitario

Criterio 34 Procedimiento de contratación: licitación pública, adjudicación directa, invitación restringida

Criterio 35 Fundamento jurídico del proceso de contratación

Criterio 36 Descripción breve de las razones que justifican la elección de tal proveedor
Respecto a los recursos y el presupuesto:

Criterio 37 Partida genérica

Criterio 38 Clave del concepto (conforme al clasificador por objeto del gasto)

Criterio 39 Nombre del concepto (conforme al clasificador por objeto del gasto)

Criterio 40 Presupuesto asignado por concepto

Criterio 41 Presupuesto modificado por concepto

Criterio 42 Presupuesto total ejercido por concepto al periodo reportado

Criterio 43 Denominación de cada partida

Criterio 44 Presupuesto total asignado a cada partida

Criterio 45 Presupuesto modificado por partida

Criterio 46 Presupuesto ejercido al periodo reportado de cada partida

Criterio 47 Fecha de firma de contrato con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)

Criterio 48 Número o referencia de identificación del contrato

Criterio 49 Objeto del contrato

Criterio 50 Hipervínculo al contrato⁷¹ firmado

Criterio 51 Hipervínculo al convenio modificatorio, en su caso

Criterio 52 Monto total del contrato

Criterio 53 Monto pagado al periodo publicado

Criterio 54 Fecha de inicio de los servicios contratados con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)

Criterio 55 Fecha de término de los servicios contratados con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)

Criterio 56 Número de factura

Criterio 57 Hipervínculo a la factura



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso
a la Información y Protección de Datos
Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: MORENA

Expediente: DIT 0212/2018

Los datos que deberá publicar la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía con relación a la **Utilización de los Tiempos Oficiales** son los siguientes:

Criterio 58 Ejercicio

Criterio 59 Periodo que se informa

Criterio 60 Sujeto obligado al que se le proporcionó el servicio/permiso

Criterio 61 Tipo: Tiempo de Estado / Tiempo fiscal

Criterio 62 Medio de comunicación

Criterio 63 Descripción de unidad, por ejemplo: spot de 30 segundos (radio/televisión)

Criterio 64 Concepto o campaña

Criterio 65 Clave única de identificación de campaña o aviso institucional, en su caso

Criterio 66 Autoridad que proporcionó la clave única de identificación de campaña o aviso institucional

Criterio 67 Cobertura: internacional, nacional, estatal, delegacional o municipal

Criterio 68 Ámbito geográfico de cobertura

En cuanto a la población objetivo de la campaña o aviso institucional, se publicará:

Criterio 69 Sexo

Criterio 70 Lugar de residencia

Criterio 71 Nivel educativo

Criterio 72 Grupo de edad

Criterio 73 Nivel socioeconómico

Criterio 74 Concesionario responsable de publicar la campaña o la comunicación correspondiente (razón social)

Criterio 75 Nombre comercial del concesionario responsable de publicar la campaña o comunicación

Criterio 76 Descripción breve de las razones que justifican la elección del proveedor

Criterio 77 Monto total del tiempo de Estado o tiempo fiscal consumidos (con el formato: horas/minutos/segundos)

Criterio 78 Área administrativa encargada de solicitar la difusión del mensaje o producto, en su caso

Criterio 79 Fecha de inicio de difusión del concepto o campaña en el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)

Criterio 80 Fecha de término de difusión del concepto o campaña con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)

Criterio 81 Presupuesto total asignado a cada partida

Criterio 82 Presupuesto ejercido al periodo reportado de cada partida

Criterio 83 Número de factura, en su caso

Criterios adjetivos de actualización

Criterio 84 Periodo de actualización de la información: trimestral; anual, respecto del Programa Anual de Comunicación Social o equivalente

Criterio 85 La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso
a la Información y Protección de Datos
Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: MORENA

Expediente: DIT 0212/2018

Criterio 86 Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información.

Criterios adjetivos de confiabilidad

Criterio 87 Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla

Criterio 88 Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)

Criterio 89 Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)

Criterios adjetivos de formato

Criterio 90 La información publicada se organiza mediante los formatos 23a, 23b y 23c, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido

Criterio 91 El soporte de la información permite su reutilización



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: MORENA

Expediente: DIT 0212/2018

Formato 23a LGT_Art_70_Fr_XXIII

Programa Anual de Comunicación Social o equivalente de <<sujeto obligado>>

Ejercicio	Denominación del documento	Fecha de publicación en el DOF, periódico o gaceta correspondiente	Hipervínculo al documento

Periodo de actualización de la información: trimestral; anual respecto al Programa Anual de Comunicación Social o equivalente

Fecha de actualización: día/mes/año

Fecha de validación: día/mes/año

Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información: _____

Formato 23b LGT_Art_70_Fr_XXIII

Erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad de <<sujeto obligado>>

Función del sujeto obligado: contratante, solicitante o contratante y solicitante	Área administrativa encargada de solicitar el servicio o producto, en su caso	Clasificación del(los) servicios: Servicio de difusión en medios de comunicación / Otros servicios asociados a la comunicación / Erogación de recursos por contratación de servicios de Impresión, difusión y publicidad / Utilización de los Tiempos Oficiales: tiempo de Estado y tiempo fiscal

Los datos que se deberán publicar con relación a la erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad son los siguientes:

Ejercicio	Periodo que se informa	Tipo de servicio	Tipo de medio	Descripción de unidad	Tipo: campaña o aviso	Nombre de la campaña o aviso Institucional	Año de la campaña	Tema de la campaña o aviso



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: MORENA

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso
a la Información y Protección de Datos
Personales

Expediente: DIT 0212/2018

Objetivo institucional	Objetivo de comunicación	Cuanto por unidad	Clave única de identificación	Autoridad que proporcionó la clave única de identificación o el número de identificación	Cobertura: internacional, nacional, estatal, delegacional o municipal	Ámbito geográfico de cobertura	Fecha de inicio de la campaña o aviso institucional (formato día/mes/año)	Fecha de término de la campaña o aviso institucional (formato día/mes/año)

Respecto a la población objetivo de la campaña o aviso institucional, se publicará:				
Sexo	Lugar de residencia	Nivel educativo	Grupo de edad	Nivel socioeconómico

Respecto a los proveedores y su contratación								
Razón social	Nombre completo del (os) proveedor(es) y/o responsable(s) de publicar la campaña o la comunicación			Nombre comercial del (os) proveedor(es) y/o responsable(s)	Registro Federal de Contribuyentes de la persona física o moral proveedora del producto o servicio publicitario	Procedimiento de contratación: licitación pública, adjudicación directa, invitación restringida	Fundamento jurídico del proceso de contratación	Descripción breve de las razones que justifican la elección de tal proveedor
	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido					

Respecto a los recursos y el presupuesto									
Partida genérica	Clave del concepto (conforme al clasificador)	Nombre del concepto (conforme al clasificador)	Presupuesto asignado por concepto	Presupuesto modificado por concepto	Presupuesto total ejercido por concepto al periodo	Denominación de cada partida	Presupuesto total asignado a cada partida	Presupuesto modificado por partida	Presupuesto ejercido al periodo reportado de



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: MORENA

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Expediente: DIT 0212/2018

por objeto del gasto)	por objeto del gasto)				reportado					cada periodo

Respecto al contrato y los montos										
Fecha de firma de contrato con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2018)	Número o referencia de identificación del contrato	Objeto del contrato	Hiperlink al contrato firmado	Hiperlink al convenio modificatorio, en su caso	Monto total del contrato	Monto pagado al periodo publicado	Fecha de inicio de los servicios contratados (formato día/mes/año)	Fecha de término de los servicios contratados (formato día/mes/año)	Número de Factura	Hiperlink a la factura

Periodo de actualización de la Información: trimestral y anual, respecto al Programa Anual de Comunicación Social o equivalente

Fecha de actualización: día/mes/año

Fecha de validación: día/mes/año

Area(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la Información: _____

Formato 23c LGT_Art_70_Fr_XXIII

Utilización de los Tiempos Oficiales: tiempo de Estado y tiempo fiscal por <<sujeto obligado>>

Ejercicio	Periodo que se informa	Sujeto obligado al que se le proporcionó el servicio/permiso	Tipo: tiempo de Estado, tiempo fiscal	Medio de comunicación: radio, televisión	Descripción de unidad, por ejemplo: spot de 30 segundos (radio), mensaje en TV 20 segundos	Concepto o campaña	Clave única de identificación de campaña o aviso institucional

Autoridad que proporcionó la clave única de identificación de campaña o aviso institucional	Cobertura: internacional, nacional, estatal, delegacional o municipal	Ámbito geográfico de cobertura	Respecto a la población objetivo de la campaña o aviso institucional, se publicará:				
			Sexo	Lugar de residencia	Nivel educativo	Grupo de edad	Nivel socioeconómico

Concesionario responsable de publicar la campaña o la comunicación correspondiente (razón social)	Nombre comercial del concesionario responsable de publicar la campaña o	Descripción breve de las razones que justifican la elección de tal proveedor	Monto total del tiempo de Estado o tiempo fiscal consumidos (formato hora:minuto:segundo)	Área administrativa encargada de solicitar la difusión del mensaje o producto, en su	Fecha de inicio de difusión de concepto o campaña formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2018)	Fecha de término de difusión del concepto o campaña formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2018)



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: MORENA

Expediente: DIT 0212/2018

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

	comunicacion			caso		31/Marzo(2016)

Presupuesto total asignado a cada partida	Presupuesto ejercido al periodo reportado de cada partida	Numero de factura

Formato modificado DOF 10/11/2016

Periodo de actualización de la información: trimestral y anual, respecto al Programa Anual de Comunicación Social o equivalente

Fecha de actualización: día/mes/año

Fecha de validación: día/mes/año

Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información: _____

Información para el ejercicio 2018⁴:

XXIII. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña

Los sujetos obligados deberán publicar y actualizar la información tanto de los programas de comunicación social o equivalente que de acuerdo con la normatividad aplicable deban elaborar, como la de los recursos públicos erogados o utilizados para realizar las actividades relacionadas con la comunicación y la publicidad institucionales a través de los distintos medios de comunicación: espectaculares, Internet, radio, televisión, cine, medios impresos, digitales, entre otros. Se trata de todas aquellas asignaciones destinadas a cubrir los gastos de realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el quehacer gubernamental en general; así como la publicidad comercial de los productos y servicios que generan ingresos para los sujetos obligados.

Además, incluirán un hipervínculo a la información publicada por la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía, adscrita a la Secretaría de Gobernación, relacionada con la publicidad oficial que se difunde en los espacios a los que accedan y utilicen los sujetos obligados de manera gratuita en todos los medios de comunicación, es decir, los Tiempos Oficiales, que pueden ser: por tiempo de Estado y tiempo fiscal. En dicha información se deberá especificar el tipo de medio utilizado, la información relativa a los proveedores, órdenes de inserción, así como contratos celebrados por todo tipo de servicio.

⁴ Los formatos que resultan aplicables a este periodo corresponden a aquellos establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales modificados mediante el Acuerdo GONAIIP/SNT/ACUERDO/ORD01-15/12/2017-08 del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso
a la Información y Protección de Datos
Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: MORENA

Expediente: DIT 0212/2018

Con base en lo anterior, la información se organizará en tres categorías:

- Programa Anual de Comunicación Social o equivalente
- Erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad
- Utilización de los Tiempos Oficiales: tiempo de Estado y tiempo fiscal

En la primer categoría: *Programa Anual de Comunicación Social o equivalente* los sujetos obligados deben publicar y actualizar anualmente, el documento que realicen respecto al Programa Anual de Comunicación Social o equivalente, de acuerdo con los datos especificados en su normatividad aplicable o ámbito al cual pertenezcan; por ejemplo, en el ámbito federal deberán apegarse a lo establecido en el "Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para las Campañas de Comunicación Social de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal que corresponda". En caso de que el sujeto obligado, de acuerdo con la normatividad aplicable, no genere dicha información, deberá especificarlo por medio de una nota fundamentada, motivada y actualizada al periodo que corresponda.

Respecto a la segunda categoría: *Erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad*, se deberá indicar si el sujeto obligado que está publicando la información tiene la función de contratante, solicitante o contratante y solicitante, con base en las atribuciones que le hayan sido conferidas. En caso de que el sujeto obligado sea únicamente solicitante y no cuente con todos los rubros a publicar, lo deberá especificar por medio de una nota fundamentada, motivada y actualizada al periodo que corresponda.

Además se deberá incluir la información derivada de la contratación de servicios de impresión y publicación de información específicamente y con base en el Clasificador por Objeto del Gasto aplicable a cada sujeto obligado, así como el emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; es decir, la información sobre los gastos erogados y asignados a las partidas correspondientes que, de manera ejemplificativa, no limitativa, corresponden a los siguientes conceptos del *Capítulo 3000 Servicios generales*:

- Concepto 3300 *Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios* (partidas específicas 33604 Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades; 33605 Información en medios masivos derivada de la operación y administración de las dependencias y entidades).
- Concepto 3600 *Servicios de comunicación social y publicidad* (partidas específicas 361 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales; 362 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios; 363 Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet; 364 Servicios de revelado de fotografías; 365 Servicios de la industria filmica, del sonido y del video; 366 Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet; 369 Otros servicios de información).



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso
a la Información y Protección de Datos
Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: MORENA

Expediente: DIT 0212/2018

En relación con la tercera categoría: *Utilización de los Tiempos Oficiales: tiempo de Estado y tiempo fiscal*, la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía, adscrita a la Secretaría de Gobernación, como ya se mencionó, será la responsable de publicar la información correspondiente a dicha sección, en virtud de que es la administradora de los tiempos de Estado. Además en tiempos electorales la autoridad electoral (Instituto Nacional Electoral) asignará una clave de identificación análoga a los spots que transmitan los partidos políticos en el uso de Tiempos oficiales, y a sus propios mensajes.

Los tiempos oficiales consisten, con fundamento en el artículo 251 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en *tiempo de Estado*: son 30 minutos diarios de transmisión gratuita disponibles en todas las estaciones de radio y canales de televisión abierta; y *tiempo fiscal* es el pago en especie de un impuesto federal que deben realizar las empresas de radio y televisión concesionarias (estaciones comerciales) por hacer uso del espacio aéreo mexicano para difundir sus señales⁸⁰: *“Las empresas de radio y televisión concesionarias difundirán materiales grabados del Poder Ejecutivo Federal, en 18 minutos diarios de transmisión en televisión y 35 minutos diarios en radio. Los mensajes transmitidos tendrán duración de 20 o 30 segundos.”*

Es importante señalar que con el objetivo de ofrecer a las personas información oportuna y verificable, así como facilitar el acceso a la misma, sobre todo cuando se trata de sujetos obligados específicos y únicos quienes la generan y la difunden, todos los sujetos obligados deberán incluir dos mensajes aclaratorios e informativos que señalen:

Mensaje 1: *“La publicación y actualización de la información relativa a la utilización de los Tiempos oficiales está a cargo de Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación.”*

Mensaje 2: *“La publicación y actualización de la información relativa a la utilización de los Tiempos oficiales está a cargo del Instituto Nacional Electoral.”*

Asimismo, agregarán un hipervínculo que dirija a la ruta específica hacia la información de los sujetos obligados referidos.

Asimismo, todos los sujetos obligados publicarán esta información actualizada trimestralmente.

Periodo de actualización: trimestral

Anual, respecto del Programa Anual de Comunicación Social o equivalente.

Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores

Aplica a: todos los sujetos obligados

Criterios sustantivos de contenido



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso
a la Información y Protección de Datos
Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: MORENA

Expediente: DIT 0212/2018

Respecto del **Programa Anual de Comunicación Social** o equivalente que en su caso sea aplicable al sujeto obligado, se publicará lo siguiente:

Criterio 1 Ejercicio

Criterio 2 Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)

Criterio 3 Denominación del documento del Programa Anual de Comunicación Social o equivalente

Criterio 4 Fecha en la que se aprobó el Programa Anual de Comunicación Social por la instancia correspondiente

Criterio 5 Hipervínculo al Programa Anual de Comunicación Social o equivalente, que sea vigente y aplicable al sujeto obligado

La información correspondiente a **Erogación** de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad constará de los siguientes datos:

Criterio 6 Ejercicio

Criterio 7 Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)

Criterio 8 Función del sujeto obligado (catálogo): Contratante/ Solicitante/ Contratante y solicitante

Criterio 9 Área administrativa encargada de solicitar el servicio o producto, en su caso

Criterio 10 Clasificación del(los) servicios (catálogo): Servicio de difusión en medios de comunicación / Otros servicios asociados a la comunicación / Erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad / Utilización de los Tiempos Oficiales: tiempo de Estado y tiempo fiscal

Los datos que se deberán publicar con relación a la erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad son los siguientes:

Criterio 11 Tipo de servicio

Criterio 12 Tipo de medio (catálogo): Internet/Radio/Televisión/Cine/Medios impresos/Medios digitales/Espectaculares/Medios complementarios⁸¹/Otros servicios asociados/Otro (especificar)

Criterio 13 Descripción de unidad, por ejemplo: spot de 30 segundos (radio); ½ plana (periódico); cine segundos, revistas, folletos

Criterio 14 Tipo (catálogo): Campaña/ Aviso institucional

Criterio 15 Nombre de la campaña o aviso Institucional, en su caso

Criterio 16 Año de la campaña

Criterio 17 Tema de la campaña o aviso institucional

Criterio 18 Objetivo institucional

Criterio 19 Objetivo de comunicación

Criterio 20 Costo por unidad

Criterio 21 Clave única o número de identificación de campaña, aviso institucional o análogo

Criterio 22 Autoridad que proporcionó la clave única de identificación de campaña publicitaria o aviso institucional, o el número análogo de identificación de la campaña

Criterio 23 Cobertura(catálogo): Internacional / Nacional / Estatal / Delegacional o municipal



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso
a la Información y Protección de Datos
Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: MORENA

Expediente: DIT 0212/2018

Criterio 24 Ámbito geográfico de cobertura, en su caso

Criterio 25 Fecha de inicio de la campaña o aviso institucional con el formato día/mes/año

Criterio 26 Fecha de término de la campaña o aviso institucional con el formato día/mes/año

Respecto a la población objetivo de la campaña o aviso institucional, se publicará:

Criterio 27 Sexo (catálogo): femenino/masculino/femenino y masculino

Criterio 28 Lugar de residencia

Criterio 29 Nivel educativo

Criterio 30 Grupo de edad

Criterio 31 Nivel socioeconómico

Respecto a los proveedores y su contratación se publicará:

Criterio 32 Razón social o nombre completo del (los) proveedor(es) y/o responsable(s) de publicar la campaña o la comunicación correspondiente (nombre[s], primer apellido y segundo apellido en caso de ser persona física)

Criterio 33 Nombre del (los) proveedor(es) y/o responsable(s)

Criterio 34 Registro Federal de Contribuyentes de la persona física o moral proveedora del producto o servicio publicitario

Criterio 35 Procedimiento de contratación (catálogo): Licitación pública/Adjudicación directa/Invitación restringida

Criterio 36 Fundamento jurídico del proceso de contratación

Criterio 37 Descripción breve de las razones que justifican la elección de tal proveedor

Respecto a los recursos y el presupuesto:

Criterio 38 Partida genérica

Criterio 39 Clave del concepto (conforme al clasificador por objeto del gasto)⁸⁴

Criterio 40 Nombre del concepto (conforme al clasificador por objeto del gasto)⁸⁵

Criterio 41 Presupuesto asignado por concepto

Criterio 42 Presupuesto modificado por concepto

Criterio 43 Presupuesto total ejercido por concepto al periodo reportado

Criterio 44 Denominación de cada partida

Criterio 45 Presupuesto total asignado a cada partida

Criterio 46 Presupuesto modificado por partida

Criterio 47 Presupuesto ejercido al periodo reportado de cada partida

Criterio 48 Fecha de firma de contrato con el formato día/mes/año

Criterio 49 Número o referencia de identificación del contrato

Criterio 50 Objeto del contrato

Criterio 51 Hipervínculo al contrato⁸⁶ firmado

Criterio 52 Hipervínculo al convenio modificatorio, en su caso

Criterio 53 Monto total del contrato

Criterio 54 Monto pagado al periodo publicado



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso
a la Información y Protección de Datos
Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: MORENA

Expediente: DIT 0212/2018

- Criterio 55** Fecha de inicio de los servicios contratados con el formato día/mes/año
- Criterio 56** Fecha de término de los servicios contratados con el formato día/mes/año
- Criterio 57** Número de factura
- Criterio 58** Hipervínculo a la factura

Los datos que deberá publicar la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación y el Instituto Nacional Electoral con relación a la **Utilización de los Tiempos Oficiales** son los siguientes:

- Criterio 59** Ejercicio
- Criterio 60** Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)
- Criterio 61** Sujeto obligado al que se le proporcionó el servicio/permiso
- Criterio 62** Tipo (catálogo): Tiempo de Estado/Tiempo fiscal/Tiempo oficial
- Criterio 63** Medio de comunicación (catálogo): Televisión/ Radio
- Criterio 64** Descripción de unidad, por ejemplo: spot de 30 segundos (radio/televisión)
- Criterio 65** Concepto o campaña
- Criterio 66** Clave única de identificación de campaña o aviso institucional, en su caso
- Criterio 67** Autoridad que proporcionó la clave única de identificación de campaña o aviso institucional
- Criterio 68** Cobertura (catálogo): Internacional/ Nacional/ Estatal/ Delegacional o municipal
- Criterio 69** Ámbito geográfico de cobertura

En cuanto a la población objetivo de la campaña o aviso institucional, se publicará:

- Criterio 70** Sexo (catálogo): Femenino/ Masculino/ Femenino y masculino
- Criterio 71** Lugar de residencia
- Criterio 72** Nivel educativo
- Criterio 73** Grupo de edad
- Criterio 74** Nivel socioeconómico
- Criterio 75** Concesionario responsable de publicar la campaña o la comunicación correspondiente (razón social)
- Criterio 76** Distintivo⁸⁷ y/o nombre comercial del concesionario responsable de publicar la campaña o comunicación
- Criterio 77** Descripción breve de las razones que justifican la elección del proveedor
- Criterio 78** Monto total del tiempo de Estado o tiempo fiscal consumidos (con el formato: horas/minutos/segundos)
- Criterio 79** Área administrativa encargada de solicitar la difusión del mensaje o producto, en su caso
- Criterio 80** Fecha de inicio de difusión del concepto o campaña en el formato día/mes/año
- Criterio 81** Fecha de término de difusión del concepto o campaña con el formato día/mes/año
- Criterio 82** Presupuesto total asignado a cada partida
- Criterio 83** Presupuesto ejercido al periodo reportado de cada partida
- Criterio 84** Número de factura, en su caso



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso
a la Información y Protección de Datos
Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: MORENA

Expediente: DIT 0212/2018

Respecto a los tiempos oficiales, los sujetos obligados que no generan y/o poseen la información deberán incluir los siguientes mensajes y un hipervínculo a la información referida:

Criterio 85 Ejercicio

Criterio 86 Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)

Criterio 87 Publicar mensaje 1: *"La publicación y actualización de la información relativa a la utilización de los Tiempos oficiales está a cargo de Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación."*

Publicar mensaje 2: *"La publicación y actualización de la información relativa a la utilización de los Tiempos oficiales está a cargo del Instituto Nacional Electoral."*

Criterio 88 Hipervínculo que dirija a la información relativa a la utilización de los Tiempos oficiales que publica el sujeto obligado referido

Criterios adjetivos de actualización

Criterio 89 Periodo de actualización de la información: trimestral; anual, respecto del Programa Anual de Comunicación Social o equivalente

Criterio 90 La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información

Criterio 91 Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores de acuerdo con la *Tabla de actualización y conservación de la información*

Criterios adjetivos de confiabilidad

Criterio 92 Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información

Criterio 93 Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año

Criterio 94 Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año

Criterio 95 Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información

Criterios adjetivos de formato

Criterio 96 La información publicada se organiza mediante los formatos 23a, 23b, 23c y 23d en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido

Criterio 97 El soporte de la información permite su reutilización



**Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales**

Sujeto Obligado: MORENA

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso
a la Información y Protección de Datos
Personales

Expediente: DIT 0212/2018

Programa Anual de Comunicación Social o equivalente

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Denominación del documento del Programa Anual de Comunicación Social o equivalente	Fecha en la que se aprobó el Programa Anual de Comunicación Social o equivalente	Hipervínculo al Programa Anual de Comunicación Social o equivalente

Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información	Fecha de actualización de la información (día/mes/año)	Fecha de validación de la información (día/mes/año)	Nota

Formato 23b LGT_Art_70_Fr_XXIII

Erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Función del sujeto obligado (catálogo)	Area administrativa encargada de solicitar el servicio o producto, en su caso	Clasificación del(los) servicios (catálogo)

Tipo de servicio	Tipo de medio (catálogo)	Descripción de unidad	Tipo(catálogo): campaña o aviso institucional	Nombre de la campaña o aviso Institucional, en su caso	Año de la campaña	Tema de la campaña o aviso institucional

Objetivo institucional	Objetivo de comunicación	Costo por unidad	Clave única o número de identificación	Autoridad que proporcionó la clave única de identificación o el número de identificación	Cobertura (catálogo)	Ámbito geográfico de cobertura	Fecha de inicio de la campaña o aviso institucional (día/mes/año)	Fecha de término de la campaña o aviso institucional (día/mes/año)

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten initials in blue ink.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: MORENA

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso
a la Información y Protección de Datos
Personales

Expediente: DIT 0212/2018

Respecto a la población objetivo de la campaña o aviso institucional, se publicará:				
Sexo (catálogo)	Lugar de residencia	Nivel educativo	Grupo de edad	Nivel socioeconómico

Respecto a los proveedores y su contratación								
Razón social	Nombre completo del (los) proveedor(es) y/o responsable(s) de publicar la campaña o la comunicación			Nombre del (los) proveedor(es) y/o responsable(s)	Registro Federal de Contribuyentes de la persona física o moral proveedora del producto o servicio publicitario	Procedimiento de contratación: licitación pública, adjudicación directa, invitación restringida	Fundamento jurídico del proceso de contratación	Descripción breve de las razones que justifican la elección de tal proveedor
	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido					

Respecto a los recursos y el presupuesto									
Partida genérica	Clave del concepto (conforme al clasificador por objeto del gasto)	Nombre del concepto (conforme al clasificador por objeto del gasto)	Presupuesto asignado por concepto	Presupuesto o modificado por concepto	Presupuesto o total ejercido por concepto al periodo reportado	Denominación de cada partida	Presupuesto o total asignado a cada partida	Presupuesto o modificado por partida	Presupuesto o ejercido al periodo reportado de cada partida

Respecto al contrato y los montos										
Fecha de firma de contrato con el formato	Número o referencia de identificación del contrato	Objeto del contrato	Hipervínculo al contrato firmado	Hipervínculo al convenio modificatorio, en su caso	Monto total del contrato	Monto pagado al periodo publicado	Fecha de inicio de los servicios contratados (formato día/mes/año)	Fecha de término de los servicios contratados (formato día/mes/año)	Número de Factura	Hipervínculo a la factura

Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información	Fecha de actualización de la información (día/mes/año)	Fecha de validación de la información (día/mes/año)	Nota



**Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales**

Sujeto Obligado: MORENA

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso
a la Información y Protección de Datos
Personales

Expediente: DIT 0212/2018

Formato 23c LGT_Art_70_Fr_XXIII

Utilización de los Tiempos Oficiales: tiempo de Estado y tiempo fiscal

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Sujeto obligado al que se le proporcionó el servicio/permiso	Tipo: Tiempo de Estado/ Tiempo fiscal / Tiempo oficial	Medio de comunicación: radio, televisión	Descripción de unidad, por ejemplo: spot de 30 segundos (radio); mensaje en TV 20 segundos	Concepto o campaña	Clave única de identificación de campaña o aviso institucional

Autoridad que proporcionó la clave única de identificación de campaña o aviso institucional	Cobertura (catálogo):	Ámbito geográfico de cobertura	Respecto a la población objetivo de la campaña o aviso institucional, se publicará:				
			Sexo	Lugar de residencia	Nivel educativo	Grupo de edad	Nivel socioeconómico

Concesionario responsable de publicar la campaña o la comunicación correspondiente (razón social)	Nombre comercial del concesionario responsable de publicar la campaña o comunicación	Descripción breve de las razones que justifican la elección de tal proveedor	Monto total del tiempo de Estado o tiempo fiscal consumidos (formato horas/minutos/segundos)	Área administrativa encargada de solicitar la difusión del mensaje o producto, en su caso	Fecha de inicio de difusión del concepto o campaña formato día/mes/año	Fecha de término de difusión del concepto o campaña formato día/mes/año

Presupuesto total asignado a cada partida	Presupuesto ejercido al periodo reportado de cada partida	Número de factura

Formato modificado DOF 10/11/2016

Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información	Fecha de actualización de la información (día/mes/año)	Fecha de validación de la información (día/mes/año)	Nota

Formato 23d LGT_Art_70_Fr_XXIII

Mensaje e hipervínculo a la información relacionada con los Tiempos Oficiales

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Mensaje	Hipervínculo que dirija a la ruta específica hacia la información del sujeto obligado que hayan referido
			La publicación y actualización de la información relativa a la utilización de los Tiempos oficiales está a cargo de la Secretaría de Gobernación a través de la Dirección general de Radio,	

Handwritten signature

Handwritten signature



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: MORENA

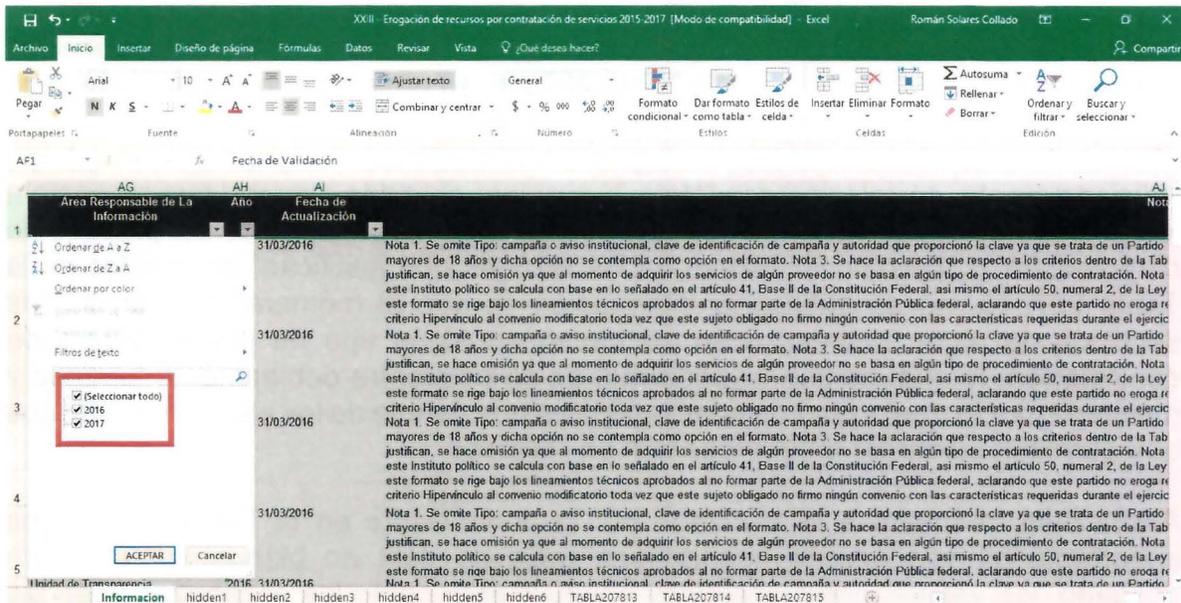
Expediente: DIT 0212/2018

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

estrictamente a lo señalado en la legislación aplicable, de ser procedente y una vez que se apruebe por los órganos facultados en los estatutos de morena, se publicará el Programa Anual de Comunicación Social para ejercicios posteriores. Nota 2: Morena informa que en aras de dar cumplimiento a la obligación que refiere la presente fracción pone a disposición en la siguiente liga los recursos ejercidos en términos de comunicación social durante el año que se reporta: <http://consultapublicamx.inai.org.mx:8080/vut-web/?idSujetoObligadoParametro=321&idEntidadParametro=33&idSectorParametro=28> Nota 3: Se omiten los criterios, Denominación del documento, Fecha de publicación en el DOF e Hipervínculo al documento con lo fundamentado en la nota 1 y 2.”

Como bien señala la denunciante, el sujeto obligado pone a disposición una liga electrónica la cual remite a la ventana de **MORENA** de la Plataforma Nacional de Transparencia, sin que exista alguna referencia adicional. Por este hecho, el sujeto obligado deberá ampliar su justificación en el campo nota, indicando en qué artículo y fracción se puede encontrar lo referente a los recursos ejercidos en la presente fracción.

Por lo que respecta al formato “Erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad”, periodo de información 2016-2017, se observa lo siguiente:



“Nota 1. Se omite Tipo: campaña o aviso institucional, clave de identificación de campaña y autoridad que proporcionó la clave ya que se trata de un Partido Político



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso
a la Información y Protección de Datos
Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: MORENA

Expediente: DIT 0212/2018

Nacional que no forma parte de la Administración Pública federal. Nota 2. Se omite el criterio sexo, ya que va dirigida a hombres y mujeres mayores de 18 años y dicha opción no se contempla como opción en el formato. Nota 3. Se hace la aclaración que respecto a los criterios dentro de la Tabla_207813, tales como, Procedimiento de contratación, Fundamento Jurídico del proceso de contratación y Descripción breve de las razones que justifican, se hace omisión ya que al momento de adquirir los servicios de algún proveedor no se basa en algún tipo de procedimiento de contratación. Nota 4. Se omiten los criterios dentro de la Tabla_207814 puesto que no se dispone de partidas presupuestales ya que el financiamiento público que recibe este Instituto político se calcula con base en lo señalado en el artículo 41, Base II de la Constitución Federal, así mismo el artículo 50, numeral 2, de la Ley General de Partidos Políticos que señala los rubros para los cuales deben ser ejercidos. Nota 5. Se hace la aclaración que la información reportada en este formato se rige bajo los lineamientos técnicos aprobados al no formar parte de la Administración Pública federal, aclarando que este partido no eroga recursos por contratación de servicios, solamente en recursos de producción y post producción de los servicios. Nota 6. Se hace la aclaración respecto a la información omitida en el criterio Fecha de inicio de la campaña o aviso y Fecha de término de los servicios contratados al igual que en la Tabla_207815 los criterios Fecha de inicio de los servicios contratados, Fecha de término de los servicios contratados y Fecha de firma del contrato toda vez que no se cuenta con el registro sobre las fechas solicitadas en la que se hace la misma aclaración. Nota 7. Se omite de la tabla 207815 el criterio Hipervínculo al convenio modificadorio toda vez que este sujeto obligado no firmo ningún convenio con las características requeridas durante el ejercicio solicitado.”

Respecto a los campos señalados por la denunciante “Fecha de firma de contrato”, “Fecha de inicio de los servicios contratados” y “Fecha de término de los servicios contratados” correspondientes a la Tabla 207815, se observa que el sujeto obligado señala que no se cuenta con registro sobre estos datos.

Adicionalmente, en relación a la “Nota 3” el sujeto obligado expresa que respecto a los criterios “Procedimiento de contratación”, “Fundamento Jurídico del proceso de contratación” y “Descripción breve de las razones que justifican” contenidos en la Tabla 207813, no se publica la información ya que al momento de adquirir los servicios de algún proveedor no se basan en algún tipo de procedimiento de contratación, lo cual es una leyenda que no se encuentra debidamente fundada y motivada, por lo que no se considera válida ya que carece de los elementos jurídicos que permitan sustentar la no erogación de recursos.

Ahora bien, respecto a lo señalado por la denunciante en la Tabla 207814, es importante mencionar que cuando una tabla se deja en blanco por el sujeto obligado, los valores preestablecidos originalmente como los encabezados en las columnas, son eliminados en automático por el SIPOT, por lo que lo denunciado en



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso
a la Información y Protección de Datos
Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: MORENA

Expediente: DIT 0212/2018

este punto no es correcto, ya que el sujeto obligado funda y motiva la falta de información en mencionada tabla en su nota número cuatro, en la cual señala:

Nota 4. Se omiten los criterios dentro de la Tabla_207814 puesto que no se dispone de partidas presupuestales ya que el financiamiento público que recibe este Instituto político se calcula con base en lo señalado en el artículo 41, Base II de la Constitución Federal, así mismo el artículo 50, numeral 2, de la Ley General de Partidos Políticos que señala los rubros para los cuales deben ser ejercidos.

Finalmente, se hace referencia a lo señalado por el sujeto obligado en el numeral cinco de su nota justificada, donde refiere a que la información reportada en estos formatos se rige bajo los Lineamientos Técnicos Generales aprobados al no formar parte de la Administración Pública Federal, el partido político MORENA aclara que no eroga recursos por contratación de servicios, únicamente en recursos de producción y post producción de los servicios.

Al respecto, es importante advertir al sujeto obligado que, en caso de realizar este tipo de contrataciones, se debe llenar la información de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales, por lo que no se justifica la falta de información en los criterios "Hipervínculo Al Contrato Firmado" e "Hipervínculo a La Factura" correspondientes a la Tabla 207815.

Por lo que refiere al formato "Gastos de publicidad oficial: Contratación de servicios de publicidad oficial" correspondiente al ejercicio 2018, tal y como es señalado por la denunciante, el sujeto obligado publica información únicamente de los ejercicios 2016 y 2017, en lugar de publicar la información correspondiente al primer trimestre del año en curso, como se advierte a continuación:



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: MORENA

Expediente: DIT 0212/2018

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso
a la Información y Protección de Datos
Personales

A	B	C	D	E	F	G	H	
	Sujeto Obligado	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Función Del Sujeto Obligado (catálogo)	Área Administrativa Encargada de Solicitar El Servicio O Producto, en s	Clasificación	
1	207274802	Morena	2016	01/01/2016	31/03/2016	Contratante	CEN Morena	Servicio de d comunicación
2	207274803	Morena	2016	01/01/2016	31/03/2016	Contratante	CEN Morena	Servicio de d comunicación
3	207274804	Morena	2016	01/01/2016	31/03/2016	Contratante	CEN Morena	Servicio de d comunicación
4	207274805	Morena	2016	01/01/2016	31/03/2016	Contratante	CEN Morena	Servicio de d comunicación
5	207274806	Morena	2016	01/01/2016	31/03/2016	Contratante	CEN Morena	Servicio de d comunicación
6	207274807	Morena	2016	01/01/2016	31/03/2016	Contratante	CEN Morena	Servicio de d comunicación
7	207274808	Morena	2016	01/01/2016	31/03/2016	Contratante	CEN Morena	Servicio de d comunicación
8	207274809	Morena	2016	01/01/2016	31/03/2016	Contratante	CEN Morena	Servicio de d comunicación
9								

Ahora bien, por lo que respecta al formato "Utilización de los tiempos oficiales" en los ejercicios 2016 y 2017, se observa que el sujeto obligado señala mediante una justificación en el campo nota, lo siguiente:

"Nota 1. Se omiten los criterios Tipo: tiempo de Estado, Tiempo Fiscal, Descripción de unidad, Clave única de identificación de campaña, Autoridad que proporcionó la clave, fecha de inicio de difusión del concepto o campaña, fecha de término de difusión del concepto, presupuesto total asignado a cada partida, presupuesto ejercido al periodo reportado y número de factura toda vez que se trata de un Partido Político Nacional que no forma parte de la Administración Pública federal. Nota 2. Respecto al criterio Población objetivo y a la tabla_207842, se omite el criterio Sexo ya que va dirigida a Hombres y Mujeres y dicha opción no se contempla como opción en el formato. Nota 3. Se omiten los criterios Concesionario Responsable de publicar la campaña así como la información contenida en su Tabla_207846, Monto total, Fecha de inicio de difusión del concepto o campaña, Fecha de término de difusión del concepto, Presupuesto total asignado a cada partida, Presupuesto ejercido al periodo aprobado y Número de factura toda vez que quien se encarga de la publicación y difusión de la información relativa a la utilización de los Tiempos oficiales está a cargo del Instituto Nacional Electoral. Nota 4. Dicha información que se reporta en este formato está precisada en la fracción 13 del artículo 76 de la LGTAIP poniendo a su disposición el Hipervínculo: <http://consultapublicamx.inai.org.mx:8080/vut-web/?idSujetoObligadoParametro=321&idEntidadParametro=33&idSectorParametro=28>"



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: MORENA

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Expediente: DIT 0212/2018

Al respecto, el sujeto obligado justifica correctamente la falta de información precisando que la publicación y difusión de la información relativa a la utilización de los tiempos oficiales está a cargo del Instituto Nacional Electoral. Sumado a lo anterior, puntualiza la fracción y artículo al cual el ciudadano debe ingresar para conocer más sobre esta información.

Por último, respecto al formato "Gastos de publicidad oficial: Hipervínculo a información de tiempos oficiales en radio y televisión", se observa que ya existe información del ejercicio en curso. Sin embargo, el sujeto obligado publica información correspondiente al periodo 2015-2017, lo cual es incorrecto de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales, tal y como se observa a continuación:

Sujeto Obligado	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Mensaje
207275052 Morena	2015	01/01/2015	31/03/2015	La publicación y actualización de la información relativa a la utilización de los Tiempos oficiales está a cargo del Instituto Nacional Electoral
207275053 Morena	2015	01/04/2015	30/06/2015	La publicación y actualización de la información relativa a la utilización de los Tiempos oficiales está a cargo del Instituto Nacional Electoral
207275054 Morena	2015	01/07/2015	30/09/2015	La publicación y actualización de la información relativa a la utilización de los Tiempos oficiales está a cargo del Instituto Nacional Electoral
207275055 Morena	2015	01/10/2015	31/12/2015	La publicación y actualización de la información relativa a la utilización de los Tiempos oficiales está a cargo del Instituto Nacional Electoral
207275058 Morena	2016	01/01/2016	31/03/2016	La publicación y actualización de la información relativa a la utilización de los Tiempos oficiales está a cargo del Instituto Nacional Electoral
207275059 Morena	2016	01/04/2016	30/06/2016	La publicación y actualización de la información relativa a la utilización de los Tiempos oficiales está a cargo del Instituto Nacional Electoral
207275060 Morena	2016	01/07/2016	30/09/2016	La publicación y actualización de la información relativa a la utilización de los Tiempos oficiales está a cargo del Instituto Nacional Electoral
207275061 Morena	2016	01/10/2016	31/12/2016	La publicación y actualización de la información relativa a la utilización de los Tiempos oficiales está a cargo del Instituto Nacional Electoral
207275062 Morena	2017	01/01/2017	31/03/2017	La publicación y actualización de la información relativa a la utilización de los Tiempos oficiales está a cargo del Instituto Nacional Electoral
207275063 Morena	2017	01/04/2017	30/06/2017	La publicación y actualización de la información relativa a la utilización de los Tiempos oficiales está a cargo del Instituto Nacional Electoral

Por lo anterior, se observa que el sujeto obligado cumple parcialmente con la publicación de la información correspondiente a la fracción XXIII del artículo 70 de la Ley General en el periodo 2015-2017, así como en el ejercicio 2018, de acuerdo a lo analizado a la fecha en que se emite la presente resolución, por lo que el incumplimiento denunciado resulta **procedente**.

Por lo señalado hasta este punto, y una vez verificada la fracción XXIII referente a los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña del artículo 70 de la Ley General para los ejercicios 2016, 2017 y 2018,



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso
a la Información y Protección de Datos
Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: MORENA

Expediente: DIT 0212/2018

este Instituto estima que la denuncia presentada resulta **FUNDADA**, ya que en términos de lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales para la fracción que se analizó, la información se encuentra parcialmente cargada, por lo que se **instruye** al sujeto obligado a observar lo siguiente:

- a) Respecto al formato "Programa Anual de Comunicación Social o Equivalente" correspondiente a los ejercicios 2016 y 2017 de la fracción XXIII del artículo 70 de la Ley General, el sujeto obligado deberá añadir a la justificación del campo nota, el artículo y la fracción donde se puede encontrar lo referente a los recursos ejercidos en la liga señalada.
- b) Respecto al formato "Erogación de recursos por contratación de servicios, impresión, difusión y publicidad" correspondiente a los ejercicios 2016 y 2017 de la fracción XXIII del artículo 70 de la Ley General, el sujeto obligado deberá publicar la información de los criterios "*Hipervínculo al Contrato Firmado*" e "*Hipervínculo a la Factura*", o en su caso, añadir una justificación fundada y motivada en el campo nota respecto a esta omisión.
- c) Respecto al formato "Erogación de recursos por contratación de servicios, impresión, difusión y publicidad" correspondiente a los ejercicios 2016 y 2017 de la fracción XXIII del artículo 70 de la Ley General, el sujeto obligado deberá fundar y motivar las razones por las cuales al momento de adquirir los servicios de algún proveedor, no se basan en algún tipo de procedimiento de contratación o en su caso, cargar la información correspondiente a los criterios "*Procedimiento de contratación*", "*Fundamento jurídico del proceso de contratación*" y "*Descripción breve de las razones que justifican*" contenidos en la Tabla 207813, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales.
- d) Respecto al formato "Gastos de publicidad oficial: Contratación de servicios de publicidad oficial" correspondiente al ejercicio 2018 de la fracción XXIII del artículo 70 de la Ley General, el sujeto obligado deberá de cargar la información correspondiente al ejercicio en curso y eliminar la información de los ejercicios 2016 y 2017.
- e) Respecto al formato "Gastos de publicidad oficial: Hipervínculo a información de tiempos oficiales en radio y televisión" correspondiente al ejercicio 2018 de la fracción XXIII del artículo 70 de la Ley General, el sujeto obligado deberá de eliminar la información de los ejercicios 2015, 2016 y 2017,



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso
a la Información y Protección de Datos
Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: MORENA

Expediente: DIT 0212/2018

dejando únicamente la información relativa al ejercicio 2018.

Finalmente, no pasa desapercibido para este Instituto que la denunciante solicitó que se diera vista al Instituto Nacional Electoral por el incumplimiento de **MORENA** en la publicación y actualización de sus obligaciones de transparencia, por lo que debe precisarse que dicha vista únicamente resultará procedente en caso de que el sujeto obligado no atienda la presente resolución, para lo cual se seguirá el procedimiento establecido en los numerales Vigésimo quinto a Vigésimo noveno de los Lineamientos de Denuncia, así como lo previsto en el artículo 209 de la Ley General y la demás normativa aplicable en materia de medidas de apremio y sanciones.

Por lo expuesto y fundado se:

RESUELVE

PRIMERO. Con fundamento en el artículo 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo tercero, fracción II, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se declara **fundada** la denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia presentada en contra de **MORENA**.

SEGUNDO. Se **instruye** a **MORENA**, para que a través del titular del área responsable de publicar la información relativa a la fracción y artículo denunciado, cumpla con lo señalado en la presente resolución dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de su notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como lo establecido en los numerales Vigésimo quinto y Vigésimo séptimo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

TERCERO. Se **instruye** a **MORENA**, para que al día hábil siguiente al que cumpla con lo ordenado en la presente resolución, informe a este Instituto sobre su cumplimiento, a través de la Herramienta de Comunicación y a las direcciones de



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso
a la Información y Protección de Datos
Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: MORENA

Expediente: DIT 0212/2018

correo electrónico marco.martinez@inai.org.mx y roman.solares@inai.org.mx, sin que dicho plazo exceda de los días establecidos para tales efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 98 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como lo establecido en los numerales Vigésimo quinto y Vigésimo séptimo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CUARTO. Se hace del conocimiento de **MORENA** que, en caso de incumplimiento a la presente resolución, se procederá en términos de lo previsto en el artículo 98 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los numerales Vigésimo séptimo y Vigésimo octavo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por lo anterior, podría hacerse acreedor a la imposición de las medidas de apremio o sanciones establecidas en los artículos 201 y 206 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

QUINTO. Se instruye a la Secretaría de Acceso a la Información para que, a través de la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados, verifique que el Sujeto Obligado cumpla con la presente resolución y para que dé el seguimiento que corresponda, con fundamento en el artículo 98 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los numerales Vigésimo quinto, segundo párrafo, Vigésimo sexto y Vigésimo octavo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEXTO. Se hace del conocimiento de la denunciante que, en caso de encontrarse insatisfecha con la presente resolución, le asiste el derecho de impugnarla ante el Poder Judicial de la Federación, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto, párrafo segundo, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento de las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso
a la Información y Protección de Datos
Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: MORENA

Expediente: DIT 0212/2018

SÉPTIMO. Se instruye a la Secretaría de Acceso a la Información para que, a través de la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados, notifique la presente resolución a la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, mediante la Herramienta de Comunicación, y a la denunciante, en la dirección señalada para tales efectos, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así, por unanimidad, lo resolvieron y firman los Comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Francisco Javier Acuña Llamas, Carlos Alberto Bonnin Erales, Oscar Mauricio Guerra Ford, Blanca Lilia Ibarra Cadena, María Patricia Kurczyn Villalobos, Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Joel Salas Suárez, en sesión celebrada el cinco de septiembre de dos mil dieciocho, ante Hugo Alejandro Córdova Díaz, Secretario Técnico del Pleno.

Francisco Javier Acuña Llamas
Comisionado Presidente

Carlos Alberto Bonnin Erales
Comisionado

Oscar Mauricio Guerra Ford
Comisionado

Blanca Lilia Ibarra Cadena
Comisionada

María Patricia Kurczyn Villalobos
Comisionada



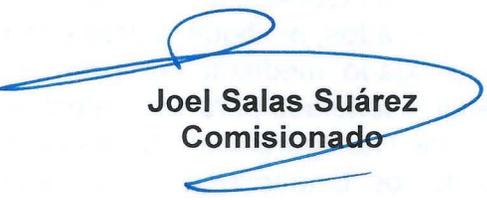
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso
a la Información y Protección de Datos
Personales

**Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales**

Sujeto Obligado: MORENA

Expediente: DIT 0212/2018


Rosendo Evgueni Monterrey Chepov
Comisionado


Joel Salas Suárez
Comisionado


Hugo Alejandro Córdova Díaz
Secretario Técnico del Pleno

Esta foja corresponde a la resolución de la denuncia DIT 0212/2018, emitida por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cinco de septiembre de dos mil dieciocho.